



RIO GALLEGOS, 05 MAY 2011

VISTO:

La Nota interpuesta por el agente Pablo Alejandro AGUILAR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el pase a otro sector de trabajo;

QUE tal situación no se encuentra reglamentada en el Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE a fin de atender dicha situación es pertinente afectarlo temporalmente al Sector de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AFECTAR transitoriamente al agente Cat. 6 Pablo Alejandro AGUILAR al Sector: Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el agente Pablo Alejandro AGUILAR dependerá del M.M.O. Antonio CLAVEL.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Jefatura de Administración de Personal, cumplido, ARCHIVASE.

DISPOSICION Nº

225



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG